



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
U R U G U A Y

## RESOLUCIONES ADOPTADAS

### EN SU SESIÓN DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES

Se fija en INIA Las Brujas, los días 20 y 21 de setiembre de 2016, la próxima sesión de Junta Directiva.



4554/16 Se aprueba y otorga, a partir del 1 de julio de 2016, a los profesionales cuya nómina se adjunta en el Anexo y que se considera parte integrante de esta resolución, los corrimientos en la matriz salarial que en cada caso se detallan, de acuerdo al procedimiento establecido en el Convenio Colectivo suscrito con APUINIA, con fecha 14 de agosto de 2014.



4555/16 Se aprueba el auspicio al Congreso CREA "50 años: Ayer, hoy y mañana aportando al agro nacional", actividad que se desarrollará los días 22 y 23 de agosto de 2016 en el local de la Sociedad Criolla Elías Regules, en la ciudad de Montevideo. El auspicio incluye: i) apoyo con la financiación de los pasajes del Prof. Woodford, estadía y manutención y ii) cobertura de 10 acreditaciones de técnicos del INIA para el Congreso y iii) realización de un taller coordinado entre INIA e INALE.



4556/16 Se aprueba la instalación de oficinas del Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) en las regionales Treinta y Tres y Tacuarembó de INIA y se coordina la articulación de un convenio entre las instituciones para su integración. Los responsables de dicha coordinación serán el Director Nacional y los Directores Regionales de INIA Treinta y Tres e INIA Tacuarembó.



INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5158

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9824

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)

- 4557/16 Se aprueba la instalación de una oficina del Instituto Nacional de Semillas (INASE) en las regional Treinta y Tres de INIA y se coordina la articulación de un convenio entre las instituciones para su integración. Los responsables de dicha coordinación serán el Director Nacional y el Director Regional de INIA Treinta y Tres.
- 4558/16 Se aprueba el convenio colaborativo entre INIA, CRILU e IPA para la distribución y multiplicación de reproductores del núcleo genético ultrafino de la Unidad Experimental "Glencoe" del CRILU para favorecer la sustentabilidad de la Producción Familiar Ganadera.
- 4559/16 Se aprueba la firma del acuerdo de trabajo entre INIA y la empresa ProAgro Forestal SRL -la responsable de financiar este acuerdo de trabajo- para evaluar los posibles beneficios en la utilización de un polímero ultra absorbente aplicado a la semilla en la etapa de implantación del cultivo de soja.
- 4560/16 En el marco de las acciones de cooperación entre Uruguay y Alemania, se resuelve apoyar la concreción de un grupo de trabajo técnico interinstitucional (GTT) que se reúna anualmente para dar seguimiento a las áreas priorizadas por ambos países. Se designa al Ing. Forestal Roberto Scoz para coordinar dicha tarea en representación del INIA, con el apoyo de los Ings. Agrs. Marco Dalla Rizza, Victoria Bonnacarrere y Sergio Ceretta.
- 4561/16 Aprobar la solicitud de aval para presentarse al llamado de Alianzas de ANII del proyecto "Estrategias para viabilizar el trigo uruguayo mediante la mejora de su calidad (UruTrigo)" y la presentación del mismo en la próxima reunión de la Mesa Tecnológica del Trigo.
- 4562/16 Autorizar la solicitud de membresía institucional para el 21<sup>st</sup>. World Meat Congress 2016 a realizarse en Uruguay del 7 al 9 de noviembre en Punta del Este.
- 4563/16 Se designan a los Ings. Agrs. Santiago Cayota y Elena Beyhaut como representante institucional y técnico respectivamente para el Comité de Gestión del Convenio INIA/MGAP-DGSA referido a servicios en el área de microbiología.
- 4564/16 De acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Área de Formación y Desarrollo del Capital Humano en Investigación de la Gerencia de Investigación, se designan como delegados INIA al Comité Académico de Posgrados (CAP) de Facultad de Agronomía, a la Ing. Agr. Carolina Leoni

como delegada titular y a la Ing. Agr. Verónica Ciganda como delegada alterna. Se reconoce y valora la labor realizada por los delegados anteriores, los Ings. Agrs. Jorge Arboleya y Jose Terra.

4565/16 Rectificar la resolución 4546/16 en su literal b) incluyendo el nombre del Ing. Agr. Diego Maeso.

4566/16 Se apoya al I Foro Abierto de Ciencias de América Latina y el Caribe – CILAC 2016, que tendrá lugar del 6 al 9 de setiembre de 2016. Uruguay será sede del Foro CILAC 2016, en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, contribuyendo con la co-financiación de un stand de diversas organizaciones de Uruguay y la participación de INIA con conferencias demostrando experiencias de innovación conjuntas entre el sector público y privado.

4567/16 Se apoya a la 1<sup>era</sup>. Conferencia AgroTech 2016, contribuyendo con un apoyo económico para financiar la participación del experto Dr. Lowenberg-DeBoer.

4568/16 Se resuelve la contratación de la Lic. en Administración y Contadora Carolina Balestra para cubrir el cargo de Coordinador para el Proyecto "Red Nacional de Biotecnología Agrícola" (RTS\_X\_2014\_1\_01). Dicha contratación será de carácter temporal por dos años, prorrogable por similar período en función de evaluación y disponibilidad de fondos del proyecto, siendo el período de prueba de un año, previéndose una carga horaria de 30 horas semanales. (La expresión de motivos se encuentra al final de la presente Acta).



EN SU SESION DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 2016  
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCION N° 4554/16**

**VISTO:** el artículo quinto del Convenio Colectivo suscrito con la Asociación de Profesionales Universitarios de INIA, en el mes de agosto de 2014, por el cual se aprobó el Plan de Carrera (Anexo A); -----

**RESULTANDO:** que el mismo permite a todo profesional universitario aspirar al avance, tanto en forma vertical (grados) como horizontal (niveles), en la matriz de escalafones de INIA, según su evaluación de desempeño y aptitud; -----

**CONSIDERANDO:** I) que, conforme al referido Plan de Carrera, las promociones se determinan al final de un trienio de evaluación, que comprenda tres evaluaciones anuales consecutivas;

II) que, al cabo del primer trienio, corresponde otorgar promociones producidas como consecuencia directa del sistema de evaluación de desempeño correspondiente a los períodos abril 2013 – marzo 2014, abril 2014 – marzo 2015 y abril 2015 – marzo 2016, a los profesionales que hayan mantenido un desempeño al menos igual al requerido para su cargo durante dicho periodo de evaluación y que permanezcan efectivamente vinculados a la Institución al el 30 de junio de 2016; -----

III) que en base a la puntuación final obtenida se confeccionó el ranking correspondiente, el cual determina la velocidad del corrimiento para cada PU y que, en términos de incremento salarial, se acordó efectuar de la siguiente forma: 15% a los PU pertenecientes al 1<sup>er</sup> tercil, 10% a los PU pertenecientes al 2<sup>do</sup> tercil y 5% a los PU pertenecientes al 3<sup>er</sup> tercil; -----



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
URUGUAY

IV) que la propuesta presentada por la Gerencia de Operaciones reconoce a los colaboradores en forma proporcional a los resultados individuales obtenidos en la evaluación de desempeño, según los términos referidos; -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a las facultades previstas en la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**RESUELVE:**

1. Otorgar, a partir del 1° de julio de 2016, a los profesionales cuya nómina se adjunta en el Anexo y que se considera parte integrante de esta resolución, los corrimientos que en cada caso se detallan, de acuerdo al procedimiento establecido en el Convenio Colectivo suscrito con APUINIA, con fecha 14 de agosto de 2014.
2. Encomiéndese a la Gerencia de Operaciones su comunicación.
3. Encomiéndese a Administración y Finanzas su liquidación.
4. Comuníquese

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4732 5156

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 0624

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniiale@le.inia.org.uy](mailto:iniiale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)